

RESERVADO

25 NOV 1976

DECRETO Nº 1284

SANTIAGO,

TOMO FOLIO  
25 NOV. 1976  
Contralor General  
de la República

Vistos estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE

Que el ciudadano chileno Daniel VERGARA BUSTOS constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Daniel VERGARA BUSTOS, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

HERMAN BRADY ROCHE  
Subsecretario de División  
Ministro de Defensa Nacional

RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
General de División  
Ministro del Interior